



Descentrada, vol. 1, n° 2, e030, septiembre 2017. ISSN 2545-7284
 Universidad Nacional de La Plata
 Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
 Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género (CInIG)

Lectura crítica de Correa, Sonia y Pecheny, Mario. (2016). *Abortus Interruptus. Política y reforma legal del aborto en Uruguay*. Montevideo: MYSU. 106 páginas.

María Irene Incerti *

* Universidad de Buenos Aires, Argentina | incerti.irene@gmail.com

El libro *Abortus interruptus. Política y reforma legal del aborto en Uruguay* es una obra que recopila los antecedentes y los principales avances en la legislación uruguaya en relación a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y el acceso al aborto legal, seguro y gratuito. Fue escrito por Sonia Correa y Mario Pecheny, quienes cuentan con numerosos antecedentes en investigaciones y publicaciones en lo que respecta a la equidad, la salud y los derechos sexuales. A su vez, presentan la particularidad de ser extranjeros (brasileña y argentino, respectivamente), lo cual favorece una mirada “desde fuera” a la vez que genera una visión regional de la problemática. Reseñaremos aquí los principales aspectos de este libro.

El libro analiza e historiza el proceso que se dio en Uruguay y que arroja por resultado la aprobación, en Octubre del 2012, de la Ley N° 18.987 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). El estudio surge por iniciativa de la dirección de Mujer y Salud en Uruguay (MYSU) y el acompañamiento de International Women's Health Coalition (IWHC) y como libro fue elaborado en el año 2015, a partir de entrevistas a referentes, fuentes documentales y normativas –tanto las que precedieron como la vigente—.

Dividido su cuerpo de 106 páginas en tres capítulos, comienza con dos prefacios, correspondiente a cada autoría; y dos prólogos, el primero redactado por Susan Wood (Directora del Programa de Aprendizaje y Evaluación – IWHC) y el segundo, por Lilián Abracinskas (Directora ejecutiva de MYSU). Luego, presenta la problemática sobre la cual girará el libro y contextualiza el aborto en Uruguay y en el plano internacional. Consecuentemente, la obra se divide en capítulos, los cuales se corresponden: el primero, con los antecedentes legales y políticos de la ley; el segundo, con el análisis propio de ese cuerpo jurídico, remarcando aquí también sus alcances y limitaciones; y el tercero, con las perspectivas que la normativa abre y las enseñanzas y avances que representa. También, en los anexos, se incluyen informaciones respecto al sistema de partidos y los presidentes de Uruguay, datos sociodemográficos y sanitarios, junto con algunos aportes y aproximaciones respecto al modelo estatal y cultural del país, que permiten tener una mirada más acabada y completa a la vez que contextualizan la lectura del libro.

Cita sugerida: Incerti, M. I. (2017). [Revisión del libro *Abortus Interruptus. Política y reforma legal del aborto en Uruguay* por S. Correa y M. Pecheny]. *Descentrada*, 1(2), e030. Recuperado de <http://www.descentrada.fahce.unlp.edu.ar/article/view/DESe030>



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

A partir del 17 de octubre del 2012, con la aprobación de la Ley N° 18.987 – IVE, se reconoce el acceso gratuito al aborto a solicitud de la mujer hasta la semana 12 de gestación o hasta la 14 en caso de violación, con la presentación de la denuncia judicial. En los casos en los cuales se considere que hay riesgos en la salud para la mujer gestante o el feto presente malformaciones consideradas incompatibles con la vida, no se establece límite temporal para el acceso al aborto. Sólo se puede acceder a la interrupción del embarazo en las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional Integrado de Salud, dejando sin habilitación para estos procedimientos a los centros privados o fundaciones. Esto significa que los abortos realizados por fuera de estos criterios (sean por cantidad de semanas, condiciones o lugar de la intervención) caen en la ilegalidad, ya que el aborto sigue tipificado como un delito en el Código Penal.

Otro de los puntos que se establecen en la Ley es la consulta con equipos interdisciplinarios y una espera de cinco días destinados a la *reflexión*, previos a la intervención. También se establecen criterios de residencia, donde las extranjeras sólo podrán acceder demostrando al menos un año de residencia en el país.

El libro presenta análisis y debate en torno a los conflictos políticos que conllevó la reforma legal que habilitó el acceso al aborto en Uruguay. En este sentido, en su primer capítulo, “El contexto y el proceso político del aborto”, se expone un acercamiento a la tradición política del país. También, se incorpora el recorrido del movimiento de mujeres y del feminismo en el país, caracterizaciones sobre el sistema médico y de salud, y los debates políticos que fueron surgiendo con los distintos intentos previos por alcanzar la ley, lo cual incluye los proyectos presentados desde 1985, pasando por el cuarto intento parlamentario y el veto presidencial de Tabaré Vázquez en 2008, hasta la sanción de la ley IVE en 2012.

Este capítulo permite reconocer los distintos actores políticos, tanto del movimiento de mujeres y del feminismo, como así también de los partidos políticos y el particular espacio que ocupó el sindicalismo en el debate en el caso uruguayo, con las distintas estrategias de armados y alianzas entre estos sectores. Se rescatan, a su vez, los aspectos particulares de la tradición estatal, tanto por su cultura política específica como por la laicidad del Estado y su fuerte rol tutelar, históricamente identificable. También, se ponen de manifiesto las concesiones que debieron hacerse y los aspectos que debieron modificarse para poder garantizar la sanción de la ley.

En un segundo capítulo, nombrado “El contenido de la Ley”, se tratan en profundidad los aspectos más relevantes que se expresan y no se expresan en el cuerpo de la ley; es decir, aquello que quedó efectivamente plasmado en la letra, lo que quedó en su *espíritu* y aquello que fue dejado de lado para alcanzar un consenso. Aquí, se ponen en juego muchas de las visiones e interpretaciones que existieron luego de que se sancionara la ley, ya que la misma marcaba una conquista en términos de ampliación de derechos sexuales y humanos para las mujeres, pero en simultáneo quedaban de manifiesto muchas de las debilidades que tenía la ley ante las concesiones realizadas, como las objeciones de conciencia por parte de los y las profesionales como de las instituciones.

En este capítulo se pone el acento en las debilidades que tiene la ley y se contextualizan las modificaciones exigidas por un diputado demócrata-cristiano, voto necesario para que se aprobara la misma. Entre las limitantes se sostiene la situación del Código Penal que, como se ha mencionado, sigue tipificando al aborto como un delito; dejando en la ilegalidad y la criminalidad a todas aquellas personas que no cumplan los requisitos y obligaciones de la ley. Estas son las referidas a la cantidad de semanas de gestación y la necesidad de realizarse la intervención (médica o medicamentosa) en las instituciones habilitadas por el sistema de salud, siempre y cuando no exista una objeción de conciencia. La ley no contempla cómo garantizar el acceso a este derecho, por lo cual los gastos en relación a traslados, alojamiento y demás que requiera la mujer para llegar a un centro habilitado, corren por su cuenta. Según se precisa en el informe, las necesidades de traslado son frecuentes en algunas localidades de Uruguay y a esto suelen sumársele las complicaciones de tipo temporal ya que, en estos casos, la cantidad de semanas no se modifica. En este sentido, se resalta el rol tutelar del Estado, el cual sostiene al aborto como una práctica regida bajo sus criterios y no aún como un derecho adquirido por las mujeres uruguayas.

En relación a las “Perspectivas y lecciones aprendidas”, título del tercer y último capítulo del libro, se explicita a la Ley de IVE más como un punto de partida que de llegada. El énfasis que Correa y Pecheny le adjudican al rol estatal está presente en todo el libro. En este capítulo, se pone de manifiesto la necesidad de que se reconozca la

autonomía y soberanía sobre nuestros cuerpos para la existencia de una democracia plena. Allí, se recorren los factores habilitadores y actores favorables, los obstaculizadores y hostiles y las conquistas en la materia alcanzadas hasta el momento, presentadas como *lecciones aprendidas*. Quedan, entonces, como deudas o aspectos para seguir trabajando: que —desde el sistema político e institucional— se reconozca a las mujeres como autónomas, soberanas de sus cuerpos y decisiones y con plena ciudadanía.

El libro resulta un aporte de suma relevancia para comprender y analizar la problemática del aborto, no sólo en Uruguay, sino en la región. Si bien las experiencias no son extrapolables ni trasladables, sí ofrece una perspectiva y exhaustividad para el abordaje de la cuestión, que hace de esta experiencia particular un antecedente de suma relevancia para la lucha por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito en otros países. Este informe, atravesado por los testimonios y visiones de personas que participaron en la elaboración, negociación y sanción de la ley, nos deja claras enseñanzas y puntos de partida para seguir buscando la ampliación de los derechos sexuales, reproductivos y no-reproductivos.